



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 087-2023-MDU

Uchumayo, 06 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 051/SUBGECD/GDSYE/MDU de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, de fecha de julio de 2023, Informe N° 351-2023-GDSYE/MDU de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, de fecha 05 de julio de 2023, Proveido N° 597-2023 del Despacho de Alcaldía, de fecha 05 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, como son: Promover el desarrollo en comunidades educadoras, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, según corresponda, entre otras funciones en materia de Educación.

Que, la Ley N° 24029, Ley General del Profesorado en su artículo 26° establece: los profesores en ejercicio deben gozar de estímulos como agradecimiento y felicitación a través de Decretos y Resoluciones.

Que, mediante Informe N° 051/SUBGECD/GDSYE/MDU la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte solicita se tenga a bien reconocer a través de Resolución de Alcaldía a los docentes que cumplen 25 y 30 años de servicio en el ámbito de Uchumayo.

Que, mediante Informe N° 351-2023-GDSYE/MDU, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa que a través de Resolución de Alcaldía, se tenga a bien reconocer y felicitar a los docentes que cumplieron 25 y 30 años de servicio magisterial, por su importante labor en beneficio de la educación en el distrito de Uchumayo, con motivo de conmemorarse el día 06 de julio "El Día del Maestro".

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, reconocer y valorar la labor de desempeño de las personas que contribuyen y apoyan al bienestar social de la población. En ese sentido es necesario reconocer la trayectoria de los docentes que han cumplido 30 años al servicio de la educación en el distrito de Uchumayo.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a los docentes que han cumplido 30 AÑOS DE SERVICIOS en el Magisterio, por su destacada y meritoria labor pedagógica formando generaciones de estudiantes en las Instituciones Educativas del Distrito de Uchumayo; cuya relación es la siguiente:

- ✓ PROF. CARRASCO CASTRO YANETT LUCRECIA
I.E. 40088 - REYNO DE BÉLGICA
- ✓ PROF. DE LA VEGA ASTETE JOSÉ MARÍA
I.E. 40092 - JOSÉ D. ZUZUNAGA OBANDO
- ✓ PROF. LOAYZA CHIRINOS GREGORIA BERENIZ
I.E. ÁLVAREZ THOMAS
- ✓ PROF. MEJÍA DAVID PERCY ELÍAS
I.E. 40092 - JOSÉ D. ZUZUNAGA OBANDO





- ✓ PROF. MONTES MOYA MARITZA JANET
I.E. 40092 - JOSÉ D. ZUZUNAGA OBANDO
- ✓ PROF. PARISHUAÑA CALCINA REYNA CARMEN
I.E. 40088 - REYNO DE BÉLGICA
- ✓ PROF. PAUCAR VELAVELA SERGIO ZENON
I.E. 40088 - REYNO DE BÉLGICA
- ✓ PROF. PEZO CARREON EDGARD DARIO
I.E. 40005 - EL CURAL
- ✓ PROF. TORRES VALDIVIA MARCELA VICTORIA RUTH
I.E.I - CONGATA
- ✓ PROF. MONTOYA FLORES NATHY YENI
I.E.I - JOSÉ D. ZUZUNAGA OBANDO



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER se ponga en conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

 Haroldo José Abril Velarde
 ALCALDE

